PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.584.- 292

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 1948, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR ELEUTERIO HERMOSILLA, JEFE DE LA SECCION MECANICA DE LA CONTRALORIA FINANCIERA.-

Asunción, Mayo 29 de 1948.-

Nº 4.711.7.

VISTA: la solicitud del Señor Eleuterio Hermosilla(Exp. M.H.Nº 1385/48)Jefe de la Sección Mecánica de la Contraloría Financiera, en la que pide se le conceda treinta días de permiso, para dejar de asistir a la Oficina, el informe del Departamento de Administración(Sección Personal), de conformidad al Art. 25 de la Ley 1506 y Decreto-Ley Nº 10.845,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso, a partir del 20 de Abril del corriente año, para dejar de asistir a la Oficina, al Señor Eleuterio Hermosilla, Jefe de la Sección Mecánica de la Contraloría Financiera, de conformidad al Art. 25 de la Ley 1506, y Decreto-Ley Nº 10.845.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.